



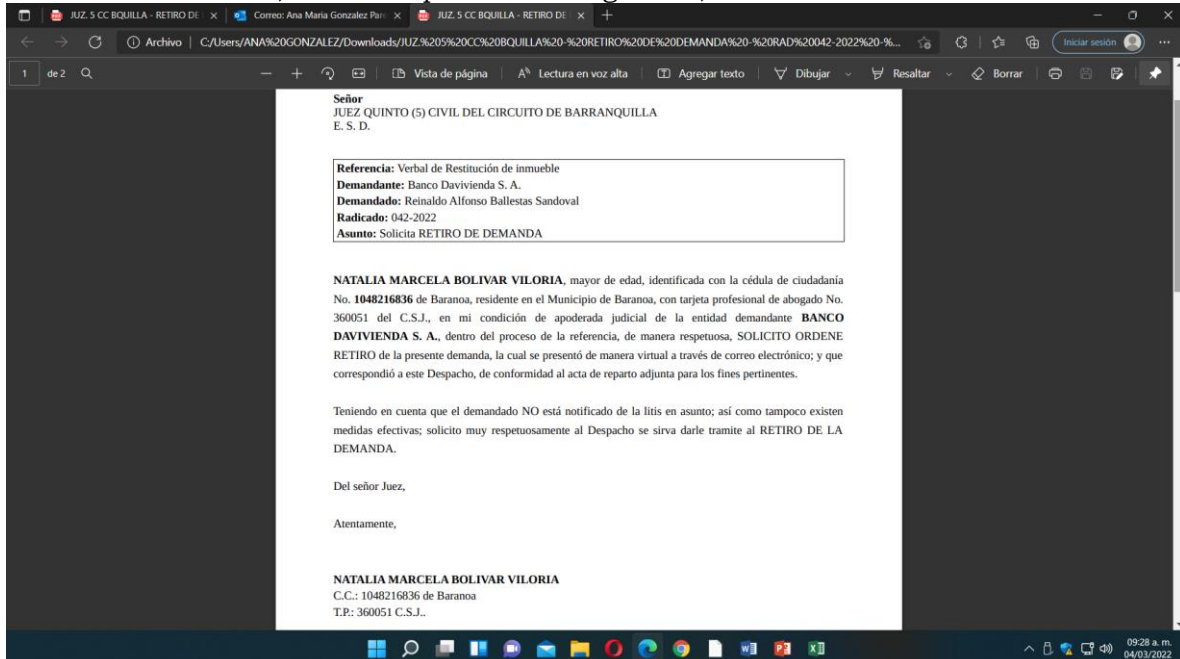
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
MARZO CUATRO (4) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICADO: 08001315300520220004200

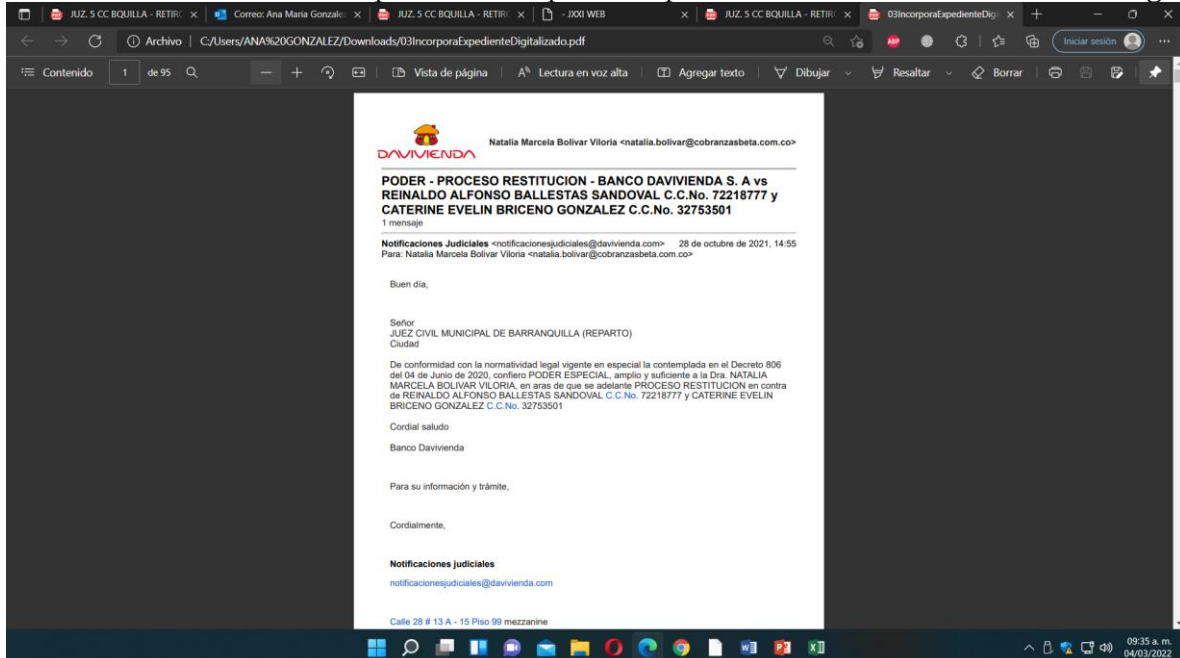
SIGCMA

ASUNTO

En la presente demanda se observa que a través de correo electrónico, csimanca@cobranzasbeta.com.co de fecha 3 de Marzo del 2022 la Dra. Natalia Bolivar Viloria, identificada con la C. C. No.1048216836 T.P. No. 360051 del C. S. J., solicita el retiro de la demanda, como se aprecia en el siguiente;



En la demanda se aprecia el poder que el Banco Davivienda otorga.



por lo que se procede a reconocer persoria como apoderado judicial del demandante, con las facultades señaladas en el poder concedido. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, se ordena el retiro de la misma de la plataforma Tyba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 39 Hoy 7 MARZO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
--